

S. I. ABOX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

TIN RECORDS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «S. I. Abox, Sociedad Limitada», y «Tin Records, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas cada una de ellas con fecha 28 de junio de 2002, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «S. I. Abox, Sociedad Limitada», de «Tin Records, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances de fusión, tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, cerrados al 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de las sociedades «S. I. Abox, Sociedad Limitada», y «Tin Records, Sociedad Limitada», José Luis Cisneros.—36.013. 1.^a 1-8-2002

SOLVADES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AMÉRICA ORANGE COUNTY, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Advertido error en la inserción de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fechas 15 de julio, número 132, página 18628; 16 de julio, número 133, página 18772, y 17 de julio, número 134, página 18901, donde dice: «celebradas el día 28 de junio de 2001», debe decir: «celebradas el día 28 de junio de 2002».

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.918.

SUALA TELECOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Reglamento del Registro Mercantil y concordantes, se hace público que la accionista única de esta sociedad, «Inversora Oquendo, Sociedad Limitada», el 31 de julio del presente año, ha decidido disolver y liquidar la sociedad «Suala Telecom, Sociedad Anónima Unipersonal», con arreglo al siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
196 Accionistas por desembolsos no exigidos	45.375,00
200 Gastos de establecimiento	2.214,06
470 Hacienda Publica deudora por varios conceptos	774,98
473 Hacienda Publica deudora reten.y pagos a cuenta	0,12
Total Activo	48.364,16

	Euros
Pasivo:	
100 Capital Social	60.500,00
121 Resultados negativos de ejercicios anteriores	-11.297,35
129 Pérdidas y Ganancias	-838,49
Total Pasivo	48.364,16

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Administrador único saliente y Liquidador, José María Morencia Calvo.—36.763.

TRADEBE, S. A.
(Sociedad escindida)

GRUPO TRADEBE
MEDIOAMBIENTE, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Mercantil «Tradebe, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a una compañía de nueva creación denominada «Grupo Tradebe Medioambiente, Sociedad Limitada», con la consiguiente reducción de capital de «Tradebe, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 17 de junio de 2002.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Trapagarán, 17 de julio de 2002.—El Secretario no consejero.—35.743. 2.^a 1-8-2002